En cumplimiento de la designación del Comité Asesor Evaluador del 19 de junio de 2026 del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.207-2026, cuya descripción es: ADQUIRIR KITS DE DESCANSO PARA LA ASISTENCIA COMO AYUDA HUMANITARIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RESPUESTA Y MANEJO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI", BP-26005456, y teniendo en cuenta que el día 19 de junio 2026, siendo las 05:30 p.m, se recibieron diez (10) ofertas a través de la plataforma del SECOP II, las cuales fueron evaluadas encontrando aspectos no conformes en siei (6) de las ofertas presentadas pero subsanables, dichas evaluaciones con sus respectivas observaciones fueron puestas en conocimiento de los interesados el 22 de junio de 2026 mediante la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior para efectos de permitir a los oferentes subsanar las inconsistencias. Es de indicar que cuatro de las ofertas presentadas fueron rechazadas de plano por la entidad, aspecto que consta y se justificó en el informe preliminar de evaluación del presente proceso.

Los oferentes interesados en el proceso de selección indicado y a los cuales se les requirió la subsanación de sus ofertas fueron:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**VALOR OFERTADO SEGÚN ANEXO "OFERTA ECONÓMICA"**
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S NIT: 800.194.982-1	$191.769
2	DAROX S.A.S. NIT: 901.798.332-3	$216.580
3	SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. SAGEM S.A.S.	$223.482
4	IMPERIUM COMPANY S.A.S NIT: 901.488.783-1	$226.100
5	FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNUES) NIT: 900.573.384-6	$232.126
6	GLOBAL TRAINING GROUP S.A.S NIT: 900.304.599-1	$246.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para el presente proceso de Selección Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000)**, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El presupuesto oficial indicado corresponde a un monto agotable y se ejecutará conforme a las solicitudes que realice el organismo, sin que exista obligación de consumir la totalidad del presupuesto.

Que el presupuesto oficial establecido cuenta con respaldo presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500269190 de fecha 04/06/2026 por valor de $51.980.868 Compromiso que respalda: 4163/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62010010015/BP260054561010103

Que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5º del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la mínima cuantía corresponde a: “La contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto (...)” en cuyo caso la escogencia del contratista se efectuará conforme lo dispone el literal c) ibídem, esto es, “la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; (...)”.

Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas debe efectuarse con arreglo a las reglas objetivas previamente establecidas en la invitación pública, documento que constituye la ley del proceso de selección y obliga tanto a la entidad como a los proponentes.

Que vencido el plazo para cargar en la plataforma SECOP II la subsanación a las inconsistencias y/o faltantes encontradas, el cual según el cronograma del proceso de Selección Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.207 – 2026 era el 23 de junio de 2026, solo siguientes oferentes cargaron en la plataforma SECOP II los documentos requeridos:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**PROPONENTE**	**VALOR OFERTADO SEGÚN ANEXO “OFERTA ECONÓMICA”**
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S NIT: 800.194.982-1	$191.769
2	DAROX S.A.S.	$216.580

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	NIT: 901.798.332-3	
3	SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. SAGEM S.A.S.	$223.482
4	IMPERIUM COMPANY S.A.S NIT: 901.488.783-1	$226.100

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015: “la verificación y evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural…”, quien (es) les corresponderá revisar y verificar lo siguiente:

a) La propuesta con el precio más bajo del proceso de evaluación se adelantará de acuerdo con lo determinado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, de la ley 1082 de 2015.

b) Verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo

c) En caso de empate, la Administración Distrital aplicará lo dispuesto en el artículo 35, Ley 2069 del 2020 y Decreto Reglamentario 1860 del 2021.

Con base en lo anterior, para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta presentada, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	Juan Pablo Sterling Bastidas	Abogado
Técnico	Julian Gomez Arbelaez	Geógrafo
Financiero	William Andres Robledo Acosta	Economista y Negociador Internacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Que en virtud de lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 acerca de las reglas de subsanabilidad: "(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección salvo los procesos de mínima cuantía (…) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso (…)".

Que de conformidad con el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 que indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(…)", y conforme con las reglas de subsanabilidad, así como lo plasmado en los documentos previos, invitación y plataforma del SECOP referente a la presentación de la propuesta.

Así las cosas, se procederá con la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas iniciando por la propuesta más baja.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES COMERSEG INDUSTRIAL S A S

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S	NO HABILITADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación de la oferta económica presentada por el proponente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S	NO HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

De acuerdo a lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

4. RESUMEN PROPUESTA HABILITADA

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Experiencia y Técnica	Oferta Económica	Resultado
1	COMERSEG INDUSTRIAL S A S	NO HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

En ese orden de ideas, el comité asesor evaluador, procedió a la verificación de requisitos habilitantes de las siguientes ofertas con el menor valor con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DAROX S.A.S.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
2	DAROX S.A.S.	NO HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
2	DAROX S.A.S.	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación de la oferta económica presentada por el proponente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
2	DAROX S.A.S.	HABILITADA

De acuerdo a lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

4. RESUMEN PROPUESTA HABILITADA

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Experiencia y Técnica	Oferta Económica	Resultado
2	DAROX S.A.S.	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**NO HABILITADA**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES SAGEM S.A.S.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad jurídica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
3	SAGEM S.A.S.	HABILITADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de las condiciones de experiencia y técnica de los proponentes y documentos de las propuestas:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
3	SAGEM S.A.S.	HABILITADA

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El siguiente cuadro resumen es el resultado de la verificación y evaluación de la oferta económica presentada por el proponente:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
3	SAGEM S.A.S.	HABILITADA

De acuerdo a lo anterior, se procede a establecer el resumen del análisis de las propuestas así:

4. RESUMEN PROPUESTA HABILITADA

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas:

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación Experiencia y Técnica	Oferta Económica	Resultado
3	SAGEM S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Por lo anterior y conforme al orden de elegibilidad de oferentes, el Comité asesor evaluador manifiesta que no tiene objeción sobre los criterios habilitantes de selección y en consecuencia recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección No. 4163.001.32.1.207-2026, al oferente SERVICIOS AGRICOLAS Y EMPRESARIALES S.A.S. SAGEM S.A.S., identificada con NIT No 900742151-2, representada legalmente por JESICA ORDOÑEZ GOMEZ, identificada con CC. 1.113.627.886, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000).

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Se firma en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.